



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO DE DISEÑO, ILUSTRACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL ESTUDIO

“CAMBIOS Y CONTINUIDADES DEL EMPLEO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO EN TIEMPOS DE CRISIS Y PANDEMIA COVID 19”

Objetivo General: Contar con los servicios profesionales para diseño gráfico, edición, ilustración, diagramación e impresión de ejemplares del Estudio “CAMBIOS Y CONTINUIDADES DEL EMPLEO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO EN TIEMPOS DE CRISIS Y PANDEMIA COVID 19”

Objetivos específicos:

- Diseñar, ilustrar y diagramar el documento del estudio
- Impresión de ejemplares de estudio posterior a su aprobación y visto bueno de su diseño, ilustración y diagramación

Tareas a realizar con base al objetivo específico:

- Reuniones de coordinación con el PAEDLP (Programa de autonomía económica, derechos laborales y productivos), para definición de criterios de la línea gráfica, diseño e ilustración del documento.
- Presentación de la diagramación preliminar del estudio, con fines de revisión y aprobación por el PAEDLP, en formato digital editable.
- Diagramación final del estudio en formato digital en versión PDF
- Impresión de los ejemplares bajo las especificaciones técnicas adjuntas al TDR

Organización a cargo: CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA - CPMGA

Programa: PROGRAMA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, DERECHOS LABORALES Y PRODUCTIVOS

Proyecto: INSP!R BOLIVIA

Pago: Consultoría por servicio.

Duración: Fechas de inicio 27/12/2021 hasta el 31/12/2021

Presupuesto referencial: Bs. **30.000,00 (Treinta mil 00/100 bolivianos)**. Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar previa firma de contrato: El/la contratado/a deberá entregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica y económica
2. Reseña de la empresa/ Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio.

La información solicitada debe ser impreso y digital enviada a los correos adquisiciones@gregorias.org.bo

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) LÍNEA DE ACCIÓN 1: Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) LÍNEA DE ACCIÓN 2: El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) LÍNEA DE ACCIÓN 3. Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de EL Alto.
- d) LÍNEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en EL Alto.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

INSP!IR Bolivia es una red de actores CEJUPA, CRISOL, CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA y SENTEC, que trabajan de manera conjunta por el derecho a la protección social con el objetivo de lograr una sociedad inclusiva y sostenible, donde la solidaridad y la justicia social sean valores y responsabilidades compartidas.

Sostenible: porque la economía, la ecología y lo social deben desarrollarse en concierto. Inclusiva: porque todos los actores relevantes deben ser capaces de desempeñar su papel en determinar y llevar a cabo el proceso de desarrollo. La palabra "desarrollo" debe tomarse aquí en el sentido más amplio: es la dirección en la que una sociedad quiere evolucionar, en un sentido positivo (más justicia social y solidaridad, y por lo tanto menos pobreza, exclusión social, desigualdad y vulnerabilidad). Por lo tanto, el desarrollo no es un resultado definido y bien definido que podamos dictar. Con esto en mente, estamos hablando del " proceso de desarrollo " como un proceso que da dirección a la sociedad. Más que nunca, los movimientos sociales están vinculados entre sí en todo el mundo, luchan por las mismas luchas para ser escuchados y trabajan en los mismos temas: cambiar, transformar la sociedad hacia una mayor solidaridad y justicia social, Sociedad más sostenible e inclusiva.

C. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

A continuación, se definen las características específicas, las cuales se exponen de manera referencial para conocimiento de los oferentes y en ningún caso invalidan la presentación de otras alternativas que mejoren el servicio ofertado.



Requerimientos	Especificación
Diagramación	Comprende conceptualización, diseño, ilustración, selección fotográfica. El documento constará de 80 páginas internas (aprox); portada y contraportada.
Ilustración y fotografía	Fotografía Formato digital de alta resolución
Formato de presentación final	Digital PDF Editable para imprenta
Desarrollo técnico:	
Cantidad	900 unidades
Tamaño	Carta vertical
Tapas	Tapa y contratapa dura cartulina triplex 300grs o cartón N°12 full color anverso y reverso Acabado: Sectorizado, plastificado mate
Páginas internas	Cantidad de páginas: 80 páginas aprox (40 hojas internas aprox) Material: Couche mate (150 grs) Impresión: Full color anverso y reverso mate Acabado: emblocado
Marcador de libro con QR	Marcador de páginas con QR full color anverso y reverso
Entrega final	Empaquetado en instalaciones del CPMGA

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega
1	Estudio diagramado versión final para impresión y publicación digital Editable en DVD O CD. (2 copias)	31 de diciembre del 2021
2	Ejemplares impresos según requerimientos establecidos y entregados en el CPMGA	

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A/ EMPRESA

El profesional/la empresa deberá contar con:

- Conocimientos de diseño gráfico, diagramación y edición de documentos
- Capacidad para impresión de documentos en alta definición
- Contar con un equipo multidisciplinario para alcanzar el servicio según los requerimientos con: (deseable)
 - Experiencia laboral de al menos 3 trabajos en diseño y/o ilustración.
 - Experiencia de al menos de un trabajo en diseño y/o ilustración de materiales con contenidos con enfoque de género o derechos de las mujeres.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El consultor/a la Empresa, asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir con el trabajo de forma puntual.
- Mantener la coordinación con el equipo técnico del PAEDLP.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la entrega del servicio

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los servicios mencionados en el **inciso D.**



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

1. **Único pago Bs. 30.000,00 (Treinta mil 00/100 bolivianos)** a la entrega y conformidad del producto único mencionado en el inciso C.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El consultor/a/empresa que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Atención Legal Laboral del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y la Coordinadora de Área.
- La institución, proporcionará al consultor/a/empresa los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El consultor/a/empresa coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como línea gráfica, ilustración, escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a/empresa en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El Consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

ESTOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITANTES, POR LO QUE EL PROPONENTE, A OBJETO DE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DEBE COMPLEMENTARLOS Y MEJORARLOS, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS PARA OBTENER UN PRODUCTO OPTIMO QUE CUENTE CON CARACTERISTICAS Y CONCEPTOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN AL TRABAJO Y A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

El Alto, 08 de diciembre de 2021